



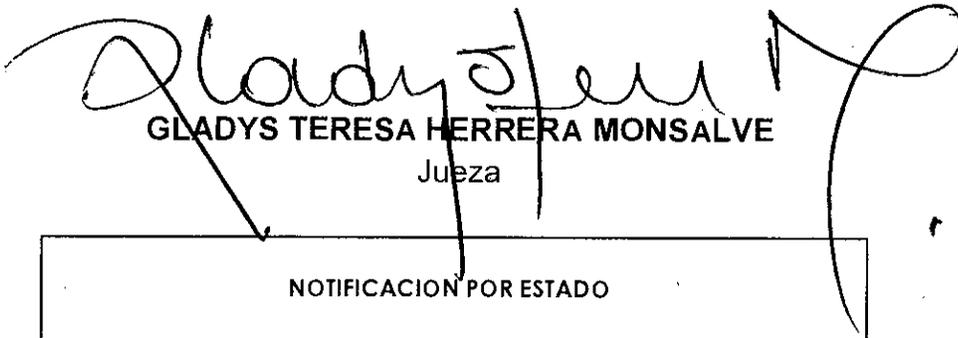
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 33 31 005 2011 00373 00
DEMANDANTE: LEIDY VIVIANA PABON JIMENEZ
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y OTRO
NATURALEZA: REPARACION DIRECTA

Teniendo en cuenta la comunicación remitida por la Universidad C.E.S. de Medellín visible a folio 532 del expediente, se requiere al apoderado de la parte actora, a efectos de que se sirva cancelar los gastos de pericia para lo cual se le concede el término perentorio de diez (10) días, siguientes a la notificación de este proveído, so pena de tenerse por desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 012 de fecha
13 MAR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria